



# LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ALINEADO AL SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



Los presentes lineamientos regirán el proceso de programación-presupuestación del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, con base en lo siguiente:

1. El Anteproyecto de Presupuesto, deberá estar alineado al *Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional*, y deberá contribuir a fortalecer la transparencia en el uso de los recursos presupuestales autorizados anualmente al Instituto y la rendición de cuentas.
2. El proceso de elaboración programación-presupuestación estará sujeto a las siguientes etapas:
  - a) **Preparación.** Comprende el análisis de los resultados del proceso de evaluación a que hace referencia el modelo de *Seguimiento, Medición y Evaluación*<sup>1</sup>; la determinación de los componentes del anteproyecto de presupuesto y las políticas de asignación presupuestal.
  - b) **Integración.** Consiste en la elaboración, sistematización e integración de la información con base en la normatividad y lineamientos metodológicos establecidos, así como considera a lo dispuesto en modelo de Presupuesto Orientado a la Planeación<sup>2</sup>.
  - c) **Revisión, discusión y aprobación.** Implica la verificación, observaciones y sugerencias de las diversas autoridades del Instituto, hasta culminar con la aprobación del Consejo General para su posterior envío al Ejecutivo Federal.
3. El proceso de elaboración del anteproyecto, deberá estar concluido de conformidad a los plazos establecidos en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>1</sup> El modelo de *Seguimiento, Medición y Evaluación*, forma parte del *Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional*, el cual tiene como objetivo: auspiciar la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos, permitiendo realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las políticas, estrategias, metas y objetivos, aportando elementos para el proceso de toma de decisiones.

<sup>2</sup> El modelo de *Planeación Orientado a la Planeación*, forma parte del *Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional*, el cual tiene como objetivo: mejorar sustancialmente las asignaciones presupuestales y el ejercicio del gasto con una alineación a la *Planeación Institucional*, y contribuir a incrementar la transparencia en el uso de los recursos presupuestales autorizados anualmente al Instituto y favorezca la rendición de cuentas.

4. El anteproyecto de presupuesto deberá incorporar los aspectos cualitativos que orientaron su elaboración. Los aspectos cualitativos deberán incluir los componentes a que hace referencia el *Modelo Integral de Planeación Institucional*. Estos elementos deberán entenderse como los compromisos que el Instituto asume con la sociedad, y que se encuentran vinculados con los recursos contenidos en el anteproyecto de presupuesto.
5. Se deberán incorporar, en su caso, las medidas pertinentes para atender las observaciones formuladas por los diferentes entes fiscalizadores.
6. El Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y en específico los componentes del Modelo Integral de Planeación Institucional, serán las directrices orientadoras para el proceso de programación-presupuestación.
7. La Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Planeación, elaborará anualmente al inicio del proceso de programación-presupuestación, el manual que contendrá como mínimo los siguientes rubros:
  - a) El cronograma con las etapas del anteproyecto de presupuesto anual.
  - b) El análisis de los resultados del proceso de evaluación institucional.
  - c) Las políticas de asignación del gasto, orientadas a satisfacer las prioridades establecidas en la planeación institucional y a optimizar el proceso de asignación.
  - d) La estructura programática alineada al Modelo Integral de Planeación Institucional.
  - e) Los lineamientos y metodología específica de presupuestación de cada uno de sus componentes.

8. Para la presentación y, en su caso aprobación, del anteproyecto de presupuesto por el Consejo General, deberá anexarse el documento denominado "Bases Generales", el cual deberá contener las previsiones de gasto corriente, inversión física y prerrogativas a los partidos políticos nacionales con registro, y se integrará por:
- a) El apartado de información cualitativa.
  - b) El resumen por unidad responsable, programa, capítulo y proyectos.
  - c) El desglose del financiamiento público a partidos políticos nacionales.
  - d) El analítico de puestos-plaza.
  - e) Los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone reciban los servidores públicos del Instituto.
  - f) Los reportes y/o resúmenes que se determinen en la etapa de revisión, discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto.

## Glosario de términos

**Anteproyecto de presupuesto.** La estimación de montos y calendario de gasto anual, ordenados de conformidad a estructura programática, y que permite su clasificación funcional-programática, administrativa y económica.

**Bases generales del anteproyecto.** Documento que contiene el marco y las principales consideraciones que fueron tomadas en cuenta para el anteproyecto de presupuesto, que contiene una parte cualitativa (planeación, metas e indicadores) y una parte cuantitativa (resúmenes presupuestales).

**Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.** Marco General aprobado por el Consejo General, y que tiene como visión *“Contribuir activa y efectivamente en la transformación institucional promoviendo y proponiendo una nueva cultura organizacional, basada en la incorporación de nuevos paradigmas operativos, a través de la adopción y adaptación de diversas disciplinas que con un enfoque sistémico concreten en su aplicación como prácticas y procesos en el Instituto.”* Este Sistema está compuesto por los siguientes componentes: Planeación Institucional; Administración de Proyectos; Administración por Proceso; Seguimiento, Medición y Evaluación; Presupuesto Orientado a la Planeación; Desarrollo Organizacional.

## Glosario de términos

**Anteproyecto de presupuesto.** La estimación de montos y calendario de gasto anual, ordenados de conformidad a estructura programática, y que permite su clasificación funcional-programática, administrativa y económica.

**Bases generales del anteproyecto.** Documento que contiene el marco y las principales consideraciones que fueron tomadas en cuenta para el anteproyecto de presupuesto, que contiene una parte cualitativa (planeación, metas e indicadores) y una parte cuantitativa (resúmenes presupuestales).

**Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.** Marco General aprobado por el Consejo General, y que tiene como visión *“Contribuir activa y efectivamente en la transformación institucional promoviendo y proponiendo una nueva cultura organizacional, basada en la incorporación de nuevos paradigmas operativos, a través de la adopción y adaptación de diversas disciplinas que con un enfoque sistémico concreten en su aplicación como prácticas y procesos en el Instituto.”* Este Sistema está compuesto por los siguientes componentes: Planeación Institucional; Administración de Proyectos; Administración por Proceso; Seguimiento, Medición y Evaluación; Presupuesto Orientado a la Planeación; Desarrollo Organizacional.